

Leg. VIII. n. 7. (142)

PLIEGO 7

Dimisión de todos sus cargos
que hace el Duque de la Victoria
en Barcelona en 16 de Julio de 1840,
y negativa a' aceptarla con que
le responde el día 17. S. M. la
Reyna Gobernadora.

1840.

9 / 6947

7

Señora.

Copia.

Un triste desengaño demasiado sensible á mi corazón me ha convencido de que en el dia no puedo ser útil ni á mi Reyna ni á mi patria, porque sin duda los hombres que ostentan hipocritamente interes por tan caro objeto han podido mas en el ánimo de V. M. que este Soldado fiel á sus promesas, á sus juramentos, y á los deberes que su cargo le imponia.

La serie de triunfos no interrumpidos con que la suerte y mis constantes desvelos coronaron la grande obra de pacificar á esta Nación magnánima y generosa, eran título que me hicieron esperar que mis indicaciones serian apreciadas, y que nunca podria suceder que la reputacion del General en Jefe de los ejércitos reunidos fuese menos cabada cuando mis principios han pasado por el crisol de las mas puras acciones. Y ménos debia esperar que llegare este caso habiendo querido V. M. favorecerme con una ilimitada confianza en todo cuanto pudiera concurrir á salvar el Trono Constitucional de vuestra excesa Hija.

Correspondiendo, Señora, á tan distinguidas muestras de benevolencia, y conciliando en cuanto ha estado al alcance de mi capacidad el esplendor de la Corona con el bien general, solo he hecho un uso prudente en situaciones criticas, y cuando la necesidad lo ha requerido. Asi es que teniendo un convencimiento íntimo del espíritu de los pueblos, y deseando prevenir los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados, creí deber

hacer presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerrogativas hiciera un cambio de Gabinete capaz de salvar la nave del Estado.

Acogida la idea por V. M. quiso por primera condicion que yo formase parte, y aun cuando ni mis talentos ni mis inclinaciones me llamaban á un cargo tan superior á mis fuerzas, quise probar á V. M.; viendo ya próxima la terminacion de la guerra, que no esquivaba ningun género de sacrificios por ver asegurada la tranquilidad pública, y satisfecho el unanime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoria, y que anhelandos la paz estan animados de un entusiasmo puro por el reinado de Isabel 2.^a, por la Regencia de V. M., por la Constitucion de 1837, y por la independencia nacional.

Este compromiso de mi zelo me puso ya en el caso de ofrecer legalmente á V. M. y de poner en sus manos la nota nominal de los Candidatos que profesando aquellos principios, reunian á mi ver la circunstancia de honraderos y de puro españolismo sin pertenencia á ninguna banderia.

Las operaciones de la Campaña, tan pronto como felizmente terminada, me separaron de V. M., y despues de la gloriosa jornada de Berga se me pidió el programa que formulé, remití, y fué presentado á V. M.; siendo entre otras las principales bases, que se disolviesen las Cortes fijandose el término de las nuevas elecciones, y que se negase la sancion de los proyectos de ley, ofreciendose

la presentacion de otros que conciliasen los diversos intereses,
y estuviesen en harmonia con la Constitucion jurada.

Por consecuencia se me avisó que V. M. presen-
taba algunos reparos, y que para arreglarlo todo era la
voluntad de V. M. que yo viniese á esta plaza, me-
diante á que la guerra podia considerarse terminada.

Al presentarme á V. M. expuse á su alta con-
sideracion las razones por las cuales no debia ser san-
cionada la ley de Ayuntamientos, primera que se espe-
raba segun la circular que el Ministerio pasó á los
Capitanes Generales, haciendo anticipadamente serias
prevenciones para reprimir con mano fuerte cualquier
tentativa que se promoviese en los pueblos contra ella.

Parecia, Señora, con tales antecedentes, que de
no haber demerrecido de la confianza que V. M. me
habia dispensado, y sino requeria algun detenimiento
la sancion de dicha ley, que era natural que al tra-
tar de darla hubiese tenido algun conocimiento; pero
i cual habrá sido mi sorpresa al verme informado de
la precipitacion con que se verificó y fué comunicada
por extraordinario á las Provincias? La profunda sen-
sacion que esto me ha producido no es tanto por las
consecuencias que me hace temer el espíritu de los
pueblos que ven envuelto la infraccion de la ley
fundamental, porque se no tener la suerte de equivo-
carme, mi conciencia quedará tranquila, sino porque ves
un manifiesto desaire, y una prueba inequívoca de que

V. M. me ha retirado en confianza. Mientras que consideré tenerla
pude sobrellevar con resignacion todas las penalidades, y hacer con
gusto los mayores sacrificios; pero en el dia faltando este nece-
sario garante de mi buen comportamiento, y llenada la mi-
sion porqué he peleado por espacio de siete años, no me es
posible conservar ninguno de los mandos que desempeñé,
y de que hago formal dimision, rogando á V. M. se digne
admitirla, y me dé su Real permiso á fin de retirarme á
mi casa donde pueda descansar de tan prolongadas fa-
tigas, con el consuelo de haber hecho cuanto corresponde
á un español honrado que juró no envainar la espada
hasta completar el triunfo que los rebeldes disputaron al
Trono de mi Reyna, nuestra augusta Hija; pues aun cuando
hombres que se gozan en las desgracias de su patria, y que
miran con criminal desprecio los sacrificios de los pueblos, y
la sangre derramada por mis compañeros de glorias, priva-
ciones y peligros, hayan logrado al fin inutilizarme, mar-
charé á mi retiro confiado de que V. M. recibirá sin duda
el desengaño que me vuelva el aprecio de que jamas me
hize indigno.

Al reiterar á V. M. tenga la dignacion de admitirme la
la renuncia de mis cargos, dirijo á V. M. mi última súplica
en favor de los valientes, sufridos y beneméritos individuos de todas
clases que han estado á mis órdenes dando dias de gloria á su
Reyna y á su patria, para que sean considerados como me
recen sus virtudes, y reciban las recompensas á que por tantos
títulos son acreedores. — Barcelona 16 de julio de 1840.

— Señora — A. L. M. P. de V. M. — El Duque de la
Victoria. —

Estado inmundado (afechada) que parecia claro del 15

Copia.

Al Duque de la Victoria.

Excmo Sr. = S. M. la augusta Reyna Gobernadora se ha servido pasar á su Consejo de Ministros una exposicion de V.E. fecha de ayer en la cual despues de referir varios antecedentes manifiesta V.E. la sospecha de que S. M. le ha retirado su Real confianza, y concluye por hacer formal dimision de los mandos que desempeña pidiendo el permiso para retirarse á su casa á descansar de sus prolongadas fatigas. — Despues de haber oido el parecer de dicho su Consejo, se ha dignado S. M. mandarme decir á V.E., como de su Real orden tengo el honor de hacerlo, que no ha caido, segun supone, de la gracia de S. M., ni desmerecido su confianza, de lo cual acaba de dar á V.E. una prueba insigne con el recentísimo nombramiento de Comandante general de la Guardia Real, que es el cargo militar de mas importancia concluida la guerra: y tanto por esta razon, como por ejercer V.E. tan dignamente los dos cargos que se le han confiado, y al mismo tiempo determinar de la manera debida las recompensas del Real ejército, que son

el primero y mas ardiente seros de S. M., no tie
ne a bien admitirle la expresada dimision. —

De Real orden lo digo a V.E. para su conocimiento,
y efecto consiguientes. = Dios guarde a V.E. m.d.g.

Barcelona 17 de julio de 1840. — Evaristo Perez
de Castro.